



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE CEUTA

Dirección y Administración: **PALACIO MUNICIPAL - Archivo**

Año LXXXIX

Miércoles 22 de Enero de 2014

EXTRAORDINARIO N.º 3

S U M A R I O

DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

3.- Acuerdo del Pleno de la Asamblea de 21 de enero de 2014, por el que se suspende la ejecución de acuerdos adoptados en sesiones de 3 y 17 de diciembre de 2013.

I N F O R M A C I O N

PALACIO DE LA ASAMBLEA:	Plaza de Africa s/n. - Telf. 956 52 82 00
- Administración General	Horario de 9 a 13,45 h.
- Registro General e Información	Horario de 9 a 14 y de 16 a 18 h.
- Día 3 de mayo	Horario de 9 a 13 h.
- Fiestas Patronales	Horario de 10 a 13 h.
- Días 24 y 31 de diciembre	Horario de 9 a 13 h.
	Telf. 956 52 83 15 - Fax 956 52 83 14
SERVICIOS FISCALES:	C/. Padilla (Edificio Ceuta-Center)
- Importación	Telf. 956 52 82 95. Horario de 8 a 2 y de 4 a 7 h.
- I.P.S.I.	Telf. 956 52 82 86. Horario de 8 a 3 y de 4 a 6 h.
SERVICIOS SOCIALES:	Juan de Juanes s/n. - Telfs. 956 50 46 52 - 956 50 46 53. Horario de 10 a 14 h.
BIBLIOTECA:	Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 30 74. Horario de 10 a 14 h. y de 17 a 20 h.
LABORATORIO:	Avda. San Amaro - Telf. 956 51 42 28
FESTEJOS:	C/. Tte. José Olmo, 2 - Telf. 956 51 06 54
JUVENTUD:	Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 88 44
POLICIA LOCAL:	Avda. de España s/n. - Telfs. 956 52 82 31 - 956 52 82 32
BOMBEROS:	Avda. de Barcelona s/n. - Telfs. 956 52 83 55 - 956 52 82 13
INTERNET:	http://www.ceuta.es

DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

3.- El Ilustre Pleno de la Asamblea, en sesión extraordinaria y urgente celebrada con fecha 21/01/2014, ha adoptado los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Suspender la ejecución de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Asamblea, en sesión ordinaria de 3 de diciembre de 2013 -cuya certificación se une al presente expediente- contenidos en el orden del día, bajo la siguiente rúbrica:

“A.4) Prestar conformidad, si procede a Propuesta del Sr. Consejero de Hacienda, Economía y Recursos Humanos, relativa a la materialización del Plan de Reestructuración del Sector Público en lo que hace referencia a la prestación de los servicios públicos competencia de la Ciudad Autónoma de Ceuta en materia de tributos, economía y finanzas.

A.5) Prestar conformidad, si procede a Propuesta de la Sra. Consejera de Presidencia, Gobernación y Empleo relativa a la materialización del Plan de Reestructuración del Sector Público en lo que hace referencia a la prestación de los servicios públicos competencia de la Ciudad Autónoma de Ceuta en materia de emergencias 112.

A.7) Prestar conformidad, si procede a Propuesta de la Sra. Consejera de Fomento, relativa a la materialización del Plan de Reestructuración del Sector Público en lo que hace referencia a la prestación de los servicios públicos competencia de la Ciudad Autónoma de Ceuta en materia de infraestructuras, urbanismo y vivienda.

A.8) Prestar conformidad, si procede a Propuesta del Sr. Consejero de Juventud, Deporte, Turismo y

Festejos relativa a la materialización del Plan de Reestructuración del Sector Público en lo que hace referencia a la prestación de los servicios públicos competencia de la Ciudad Autónoma de Ceuta en materia de turismo y deportes.

A.9) Prestar conformidad, si procede a Propuesta del Sr. Consejero de Medio Ambiente, Servicios Comunitarios y Barriadas relativa a la materialización del Plan de Reestructuración del Sector Público en lo que hace referencia a la prestación de los servicios públicos competencia de la Ciudad Autónoma de Ceuta en materia de medio ambiente y equipamiento urbano”.

SEGUNDO.- Suspender la ejecución de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Asamblea en sesión extraordinaria de 17 de diciembre de 2013, -cuya certificación se une al presente expediente-, contenidos en el orden del día bajo la siguiente rúbrica:

“2º) Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de la Sra. Consejera de Presidencia, Gobernación y Empleo relativa a la materialización del Plan de Reestructuración del Sector Público en lo que hace referencia a la prestación de los servicios públicos competencia de la Ciudad Autónoma de Ceuta en materia de radio y televisión”.

TERCERO.- Facultar al Consejo de Gobierno para cuantos actos sean necesarios en orden al desarrollo y ejecución de los acuerdos que anteceden.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 111.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ceuta, 21 de enero de 2014.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- Juan Jesús Vivas Lara.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

Las tarifas vigentes, según acuerdo plenario de 18 de diciembre de 2008, son de:

1 plana	51,65 €	por publicación
1/2 plana	25,80 €	por publicación
1/4 plana	13,05 €	por publicación
1/8 plana	7,10 €	por publicación
Por cada línea	0,60 €	por publicación